



**Junta  
de Andalucía**

Consejería de Universidad,  
Investigación e Innovación

Andalucía Emprende  
Fundación Pública Andaluza

# **BASES XI EDICIÓN**

# **PREMIOS EMPRENDEMOS**

## **Convocatoria 2024**

**ÍNDICE:**

- 1. PREÁMBULO**
- 2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**
- 3. PROCESO DE SELECCIÓN**
- 4. CRITERIOS DE VALORACIÓN**
- 5. DOTACIÓN DE LOS PREMIOS**
- 6. ASPECTOS FORMALES**



## 1. PREÁMBULO

### Objeto, descripción del programa y público objetivo

Andalucía Emprende convoca la **XI Edición de los “Premios Emprendemos” 2024** con el objetivo de **reconocer, apoyar y dar visibilidad** a las empresas con **impacto social, económico y/o medioambiental** y con **mayor potencial de crecimiento**; empresas con **carácter innovador**, tanto de reciente creación como ya consolidadas **hasta 5 años**, que aporta valor a la sociedad contribuyendo a los **Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS**.

Con esta iniciativa se pretende:

- a. **Identificar, reconocer y apoyar** a las empresas con mayor impacto económico, social y/o medioambiental con un alto componente de innovación y creatividad, con potencial de crecimiento y generación de empleo estable de Andalucía.
- b. **Potenciar y favorecer las alianzas** entre emprendedores y entidades, instituciones y organismos, tanto a nivel provincial como regional, vinculados al mundo de la creación de empresas y la innovación.
- c. **Reconocer los proyectos** cuya iniciativa emprendedora haya contribuido de manera notable al desarrollo de la actividad económica en Andalucía.
- d. **Fomentar la iniciativa emprendedora** e impulsar la transformación de ideas de negocio y proyectos en empresas reales.
- e. **Establecer líneas de colaboración con los programas, recursos y servicios** que los distintos agentes del ecosistema de emprendimiento de Andalucía ofrecen a los emprendedores, para de esta forma favorecer la creación de empresas, la competitividad, el crecimiento y el impulso de nuestra economía.

Podrán participar las empresas que hayan estado vinculadas a la prestación de servicios de Andalucía Emprende o de cualquier otro instrumento de apoyo al emprendimiento de la Junta de Andalucía, de cualquier sector económico, con carácter innovador, impacto social y económico y con alto potencial de crecimiento. No obstante, tendrán una mayor valoración, aquellas empresas que contribuyan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) marcados por las Naciones Unidas, aquellas que utilicen las nuevas tecnologías en sus procesos o procedimientos, así como aquellas que hayan apostado por la globalización.



## 2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Son requisitos de participación en los Premios:

- **Creadas en los últimos 5 años**, es decir, constituidas entre el 01/01/2019 y el 31/12/2023, según modelos 036 o 037 de la Agencia Tributaria.
- Ser una empresa constituida, de conformidad con lo dispuesto en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, como microempresa, pequeña y/o mediana empresa (DO L124 de 20.5.2003).
- Ser un proyecto que haya estado vinculado a la **prestación de servicios de Andalucía Emprende** o de cualquier otro instrumento de apoyo al emprendimiento de la Junta de Andalucía.
- Tener **domicilio social y fiscal en Andalucía**.
- **Lideradas por los socios fundadores y que éstos trabajen principalmente en la empresa**. Empresas que no sean cotizadas y que no superen los 5 millones de euros en ingresos, por año, desde su creación.
- **Estar al corriente** en las obligaciones con las Administraciones Públicas.
- Presentar una idea de negocio con un alto componente de **innovación y creatividad** en el producto o servicio ofertado al mercado. A efectos de las presentes bases, se entiende por componente de innovación:
  - ✓ **Innovación de Producto**: introducción de un bien o servicio nuevo o con un alto grado de mejora, respecto a sus características o su uso deseado. Esta incluye mejoras importantes en especificaciones técnicas, componentes y materiales, software incorporado, ergonomía u otras características funcionales.
  - ✓ **Innovación de Proceso**: aplicación de un método de producción o distribución nuevo o con un alto grado de mejora. Esta incluye mejoras importantes en técnicas, equipo y/o software.
  - ✓ **Innovación de Marketing**: puesta en práctica de un nuevo método de comercialización que entraña importantes mejoras en el diseño del producto o en su presentación, o en su política de emplazamiento (posicionamiento), promoción o precio.
  - ✓ **Innovación Organizacional**: incorporación de un nuevo método de organización aplicado a las prácticas de negocio, al lugar de trabajo o a las relaciones externas de la empresa.
- No haber resultado ganadores regionales de premios concedidos por Andalucía Emprende en cualquiera de sus anteriores ediciones. La mera inclusión en lista Top 50 en una edición



anterior no es causa de exclusión para concurrir a la presente convocatoria, salvo en caso de haber recibido premio específico en una categoría de ámbito regional.

El **plazo de presentación de candidaturas** a los premios se abrirá desde **el 1 marzo 2024 al 30 abril 2024**, podrán inscribirse en el siguiente enlace <https://forms.gle/joSM5AqmypRkCP3F6>

Sólo podrá presentarse una solicitud por empresa y únicamente se admitirán las candidaturas presentadas online mediante el formulario disponible en la página web de los Premios Emprendemos (<https://www.premios.andaluciaemprende.es>)

Para considerarse válida la candidatura, deberán estar cumplimentados todos los campos del formulario. En éste se deberá incluir la siguiente información:

- Datos del representante.
- Datos de la empresa.
- Resumen ejecutivo del proyecto empresarial.
- Declaración Responsable de estar al corriente con la Administración Pública.

En ningún caso se admitirán solicitudes presentadas fuera del plazo de presentación establecido, ni serán valoradas solicitudes incorrectas o incompletas, o aquellas presentadas por canales distintos a los establecidos en las presentes bases.

La **documentación obligatoria** que se debe aportar junto con la inscripción en la web es la siguiente:

- CIF, en caso de persona jurídica.
- NIF del representante de la empresa.
- Modelo 036 -037 de la Agencia Tributaria
- El personal de Andalucía Emprende revisará que todas las candidaturas cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.

Cualquier duda o consulta sobre estos Premios será resuelta a través de la siguiente cuenta de correo electrónico: [premios@andaluciaemprende.es](mailto:premios@andaluciaemprende.es)

### 3. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección de las candidaturas finalistas se desarrollará en distintas fases:

#### **1ª FASE: PRESELECCION DE 120 FINALISTAS**



De entre todas las candidaturas presentadas, los 8 Comités Técnicos provinciales, uno por provincia, harán una preselección de un total de **120 finalistas**, seleccionándose **un máximo de 15 empresas** para cada una de las provincias.

## **2ª FASE: SELECCION DE 64 FINALISTAS**

De las 120 empresas preseleccionadas optarán a defender su candidatura ante cada uno de los **Jurados Provinciales**, que estarán compuestos por personas expertas del ecosistema emprendedor, empresarias, emprendedoras y expertas en financiación de cada una de las 8 provincias. Tras lo cual, cada jurado provincial designará las 8 empresas que hayan obtenido mayor puntuación en la defensa de sus candidaturas.

Las **5 con mayor puntuación** tendrán “**pase de oro directo**” para la siguiente fase; un total de **40 empresas**.

Las **3 empresas con menor puntuación**, 24 en total, pasarán a ser valoradas por un Comité Técnico Regional en la 3ª Fase.

## **3º FASE: TOP 50 DE LAS EMPRESAS ANDALUZAS**

Las 24 empresas indicadas en la fase anterior pasaran a ser valoradas por un **Comité Técnico Regional**, que seleccionará a las 10 que obtengan mayor puntuación. Las cuales, junto con las 40 que obtuvieron el “pase de oro directo” en la 2º fase, pasaran a formar el **TOP 50 Regional**.

## **4º FASE: FINAL REGIONAL**

Un Jurado Regional constituido por personas emprendedoras y representantes de empresas destacadas del ecosistema emprendedor andaluz, así como por expertas en negocio y financiación, será el encargado de seleccionar de entre el TOP 50, a las **cuatro empresas ganadoras del certamen** con un primer, segundo, tercer y cuarto premio.

El fallo regional se proclamará en la gala de los Premios que se celebrará en junio de 2024 y se hará público a través de la web [www.empezar.tv](http://www.empezar.tv) y de las redes sociales de Andalucía Emprende.

# **4. CRITERIOS DE VALORACIÓN**



Tanto los Jurados Provinciales como el Jurado Regional se regirán por los siguientes criterios de valoración:

- Alto componente de innovación.
- Potencial de crecimiento y generación de empleo estable.
- Que contribuya al logro de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) marcados por las Naciones Unidas.
- Uso de nuevas tecnologías en sus procesos y procedimientos (innovación aplicada, digitalización del negocio).
- Que hayan apostado por la globalización.
- Que sean un referente para el desarrollo local y la dinamización territorial.

Es necesario que algún miembro del equipo directivo, o persona que designe cada empresa seleccionada, realice la defensa de su candidatura en las diferentes fases de los Premios. En caso de no ser posible la presencia de socios o directivos, la candidatura deberá ser defendida por algún otro miembro o trabajador de la empresa. Si no fuese posible contar con representante alguno de la entidad, la organización valorará en cada caso la posibilidad de dejar fuera de concurso a la candidatura en cuestión.

## 5. DOTACIÓN DE LOS PREMIOS

Los **Premios Emprendemos Top 50 2024** serán un reconocimiento e impulso institucional y del ecosistema emprendedor a los proyectos empresariales de impacto y transformación económico y social.

Las candidaturas que hayan sido declaradas ganadoras en función de los méritos acreditados serán presentadas a través de [www.empezar.tv](http://www.empezar.tv) , en todos los canales y redes sociales de Andalucía Emprende y optarán a los siguientes premios:

### TOP 50 de las Empresas Andaluzas:

- Sello TOP 50 de las empresas más innovadoras y con impacto en el ecosistema emprendedor de Andalucía.
- Acceso preferente a la participación en eventos de referencia con corporaciones y startups en los que colabore Andalucía Emprende.



- Promoción y Comunicación como empresas TOP 50 de las empresas andaluzas.

### Ganadores Regionales:

Andalucía Emprende, junto, con los colaboradores de esta edición, ofrecerá a los ganadores regionales, además de todo lo anterior, los siguientes premios:

- Sello Ganador Regional de los Premios Emprendemos 2024
- Sello TOP 50 de las empresas más innovadoras y con impacto en el ecosistema emprendedor de Andalucía.
- Dotación económica.
- Pase de directo a los reconocimientos nacionales **TOP101 - Reconocimientos del Emprendimiento con impacto en España.**
- Promoción y comunicación como ganadoras de los Premios Emprendemos 2024.

En todo caso, los premios mencionados deberán ser disfrutados por los ganadores en un periodo máximo de 6 meses desde su concesión, pudiendo la Organización considerarlo rehusado si no se disfrutara en dicho periodo.

## 6. ASPECTOS FORMALES

### ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente Convocatoria supone la aceptación de las bases reguladoras de la misma y del fallo emitido por el Jurado, así como la obligatoria intervención en el acto de la concesión de premios en caso de ser una de las candidaturas seleccionadas.

Las incidencias surgidas en la aplicación e interpretación de las bases de la presente convocatoria serán resueltas por Andalucía Emprende.

Las presentes bases están sujetas a la normativa vigente en materia de régimen de sector público.

### CONFIDENCIALIDAD

Toda la documentación aportada por los participantes en este concurso será considerada confidencial por el personal de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza y por los miembros del Comité



Técnico y del Jurado Regional que tengan acceso a aquellas durante el proceso de recepción, evaluación y selección de propuestas.

De igual forma, Los promotores autorizan la difusión de los nombres y características generales de las iniciativas y proyectos presentados en el marco de las actuaciones de este concurso empresarial, así como la potencial realización de entrevistas previas o posteriores a la entrega de los premios.

Se garantizará la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso. En cualquier caso, se podrán difundir sus características generales, cuando proceda, el nombre de los proyectos ganadores, su logo, actividad y principales logros, así como las personas integrantes del equipo promotor.

## **PROTECCIÓN DE DATOS**

**Información básica sobre Protección de Datos. Confidencialidad y protección de datos:** la Fundación es la responsable del tratamiento de los datos personales suministrados. Se utilizan formularios de Google, acogido a marcos de Privacy Shield UE-EE. UU y Suiza-EE. UU. **Finalidad del tratamiento:** Responder a su solicitud, gestionar el tipo de relación que mantiene con nosotros e informarles sobre eventos y actividades de la Fundación que puedan ser de su interés. **Legitimación del tratamiento:** consentimiento del interesado. **Destinatarios:** no se cederán datos a terceros salvo disposición legal. No se realizarán transferencias internacionales de datos. **Derechos:** tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional y detallada sobre Protección de Datos que puede consultar en la página web: <https://www.andaluciaemprende.es/aviso-legal/>